



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ordinario Laboral de primera instancia
Demandante	Leidy Cristina Holguín Palacio
Demandados	Corporación Génesis Salud IPS En Liquidación
Radicado	No. 057363189001 2020 00107- 00
Providencia	Sustanciación N° 121-45
Decisión	Designa curador ad litem

Dentro del término concedido la empresa demandada no ha comparecido a notificarse, se procederá a dar aplicación al artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para lo cual se nombra curador ad litem a la doctora ANA MARIA JIMENEZ PLATA, abogada en ejercicio, quien se localiza en la calle La reina cra.51 #49 -16 de este municipio, celular 315 5032613, email: anita198809@hotmail.com, con quien se continuará el trámite del proceso.

Se ordena su emplazamiento conforme lo establece el artículo 108 del código General del Proceso, en concordancia con el Art.10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

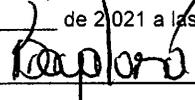
NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 54

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 19 del mes de mayo de 2021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria